107

A LA H. ANTONIA ROBLES HERNÁNDEZ

Tolosa, 9 noviembre 1896

MF I 126. Autógrafa.

Las necesarias gestiones para la tramitación de un documento civil nos proporciona, en significativa expresión, la plena valoración que de su condición de consagrada tiene Cándida María de Jesús.

Ihs

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija Antonia Robles: Recibí su carta con la cédula; pero como tiene puesto "María Juana Josefa", etc., y profesión "religiosa" (aunque yo aprecio más ser religiosa que todas las cosas del mundo), así es que todo esto no es como aquí desean, pues dicen que no tenía que sonar nada la palabra "religiosa"[1], para estar la cosa más segura; pero no sé ahora cómo lo harán. Sea lo que Dios quiera.

Las Hermanas, según dice Vd., puede ir, pero tengan en cuenta que en Arévalo la M. Carlota[2], según dice el médico, está muy mal, y que no puede atender a la clase, que se lo prohíbe. Lo que tiene es asma y mucha fatiga, con ahogos, y, por lo tanto, no puede hacer nada; y, si mandan otra enferma, Vds. verán.

La H. Indalecia[3] tiene que ir a Salamanca, pues ya le dije que no puede estar en Segovia.

Siento muchísimo el malestar de las Hermanas. Por dios, que se cuiden mucho, y, si hace falta otro médico, llámenle; y la H. Jauregui[4], que vaya a Peñaranda para ver si se pone bien del todo. Yo pido mucho por todas para que sean *buenas* y tengan salud en el alma y en el cuerpo.

Salude al P. Director, a la M. Isabel y a todas, y Vd. sabe la quiere muy santa y las bendice su madre, hde. sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

---

[1] Cf. cta.106

[2] Carlota Hernández Arrojo (cf. cta.5 nt.9)

[3] Indalecia Crines Camino (cf. cta.1 nt.4)

[4] María Juana Jáuregui Yarzábal (cf. cta.76 nt.7)